



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Responsabilidad Civil Contractual No. 11001 4189 034 **2023-00596** 00

Se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se subsanen los siguientes defectos so pena de rechazo de la misma.

1° Deberá aclarar la pretensión tercera, respecto de los valores que pretende cobrar, indicando cada uno de ellos. Lo anterior, teniendo en cuenta que indica que se le reconozca y pague el total de los gastos, costos y honorarios.

2° Sírvasse actualizar la certificación de representación legal expedida por la Alcaldía Local de Suba con fecha de expedición no mayor a un mes, toda vez que de acuerdo al acta No. 19 del 23 de febrero de 2022 el periodo por el cual se eligió a la señora Melba Nancy Leal García fue del 01 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023, y la fecha de expedición del certificado data del 01 de agosto de 2022.

3° Deberá aclarar qué tipo de responsabilidad civil es la que pretende el demandante, es decir, si pretende una de responsabilidad civil contractual o extracontractual.

4° Deberá realizar el juramento estimatorio acorde al artículo 206 del Código General del Proceso.

5° Adecue el acápite de cuantía acorde al numeral primero del artículo 26 del Estatuto Procesal Civil.

6° En el acápite de notificaciones no se indicó la dirección física ni electrónica del representante legal del demandado. (Art. 82 numeral 10 del C.G.P.).

7° Sírvasse indicar al Despacho la forma como se obtuvo la dirección electrónica del demandado. Así mismo, deberá allegar las respectivas evidencias. (Inciso 2° de Art. 8 de la ley 2213 de 2022).

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO Y DE LO PERTINENTE, ALLÉGUESE COPIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.62 hoy, 27 de noviembre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.